

Beneficiario: Instituto Andaluz de Tecnología (IAT).  
 Objeto: Impulsar la implantación de sistemas de excelencia en la gestión y mejora continua y potenciar la innovación y competitividad del sector industrial.  
 Importe de la subvención: 300.000,00 euros.  
 Crédito presupuestario: 0.1.13.00.01.00.8070.488.00.72A.2.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional

Expte.: 29/2010/I/577.  
 Res: C-1.  
 CIF/NIF: B92063858.  
 Entidad: Escuela de Hostelería La Espuela de Antequera.  
 Importe: 66.600,00.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 22 de diciembre de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiario: Josefina Martínez Lindón.  
 Expediente: MA/PCA/00278/2010.  
 Importe: 4.750.  
 Finalidad: Ayuda Autoempleo 1.ª Cont. Autónomos.

Málaga, 27 de diciembre de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiaria: Francisca Bueno Jiménez.  
 Expediente: MA/PCA/00268/2009.  
 Importe: 5.000  
 Finalidad: Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos.

Beneficiario: Antonio Manuel Sánchez Sánchez.  
 Expediente: MA/PCA/00294/2009.  
 Importe: 4.750.  
 Finalidad: Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos.

Málaga, 29 de diciembre de 2010.- El Director (Dto. 170/09, de 19.5), la Secretaria General, M.ª Carmen López Jiménez.

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 10 de diciembre de 2010, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Federación de Sindicatos Ferroviarios de Andalucía» (FSFA).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Don Antonio Salinas Puerta, en representación del Sindicato Ferroviario de Sevilla; don Marco Antonio Valverde Cabol, en representación del Sindicato Ferroviario de Andalucía, y don Francisco Salvador Ortiz Durán, en representación del Sindicato Ferroviario de Granada. El acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 30.11.2010, admitiéndose el depósito con fecha de 27.12.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 27 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 7 de enero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 7 de enero